



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 29 de febrero de 2024

Dirección Jurídica

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

Página 1 de 1

Quien suscribe, Michael Cruz González, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 048-0045393-0, en mi calidad de director Jurídico de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Gran Santo Domingo (CAASD) tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Proyecto de Comparación de Precios para la **“EJECUCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERVENIDAS POR LA CAASD EN EL GRAN SANTO DOMINGO”** mediante el Procedimiento con Referencia Número CAASD-CCC-CP-2024-0001 para el período comprendido del 2024-2025, conforme a la solicitud realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos.

MANIFIESTO: mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones específicas para **“EJECUCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERVENIDAS POR LA CAASD EN EL GRAN SANTO DOMINGO”** declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la fecha indicada más arriba en este documento.

Dr. Michael Cruz González  
 Director Jurídico



COMPANIA DE SEGUROS

CAJAS DE PENSIONES  
DE DOMINICO  
CAJAS DE PENSIONES



SEGUROS  
DE VIDA  
DE PENSIONES

SEGURO DE VIDA EN VIGENCIA DE COMPLETOS 25 años de edad de 1004

Seguros de Vida

CORPORACION DEL ASESORADO Y ASESORIA EN SEGUROS DE VIDA

Figura 1 de 1

Con: Asesor, Michael Cruz (con datos dominicanos, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 008-0042292-0, en mi calidad de asesor jurídico de la Corporación del Asesorado y Asesoría en Seguros de Vida (CAASD), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: Ley No. 340-00 sobre Compañías y Entidades de Seguro, Pólizas de Seguro, Pólizas (Obras y Concesiones, de fecha Diciembre 18 de 2008 del Dos Mil Seis (2008), en posterior modificación contenida en la Ley No. 84-00 de fecha seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTA: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-00 emitido mediante el Decreto No. 24-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Seis (2012).

VISTA: El Proyecto de Compañía de Seguros para la RESECCION DE OBRAS PARA EL MANUTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS INTERVENCIDAS POR LA CAASA EN EL GRAN SANTO DOMINGO, mediante el procedimiento con Referencia Número CAASD-CC-CP-2014-004, para el período comprendido del 2014-2015, conforme a la solicitud realizada por la Unidad Ejecutiva de Proyectos.

MANIFIESTO: mi total conformidad con el contenido del referido Póliza de Condiciones específicas para "RESECCION DE OBRAS PARA EL MANUTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS INTERVENCIDAS POR LA CAASA EN EL GRAN SANTO DOMINGO" de fecha seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2008), en posterior modificación contenida en la Ley No. 84-00 de fecha seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha indicada, a las tantas en esta milésima.



En señores Señores  
Dr. Michael Cruz González